

RECTIFICACIÓN AL ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN.

Número de Expediente: CONTR 2025 459211

En relación con el acuerdo de inicio de fecha 27 de junio de 2025, relativo a la contratación del servicio postal para la Delegación Territorial, se rectifica por modificación de la fecha prevista de inicio de la ejecución del contrato, los siguientes aspectos:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	27.078,39 €	1800020000/G/12S/22201/23 01
2026	27.078,39 €	

Ejecución:

Plazo de ejecución: 6 meses comprendiendo desde el **1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026**, sin posibilidad de prórroga

Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025) con el fin de iniciar la tramitación



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		30/07/2025 09:33:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcj9kbI3cLxuGLAV82NJXk6Mr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del expediente CONTR 2025 459211 de servicios postales de cartas certificadas, telegramas, burofax y franqueo en destino para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD Orden 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 de 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL.
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		30/07/2025 09:33:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwcj9kbI3cLxuGLAV82NJXk6Mr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	